

Ernest Sánchez Santiró, María del Pilar Martínez López-Cano y Matilde Souto Mantecón

“Introducción”

p. 7-27

*La fiscalidad novohispana en el imperio español*  
*Conceptualizaciones, proyectos y contradicciones*

María del Pilar Martínez López-Cano, Ernest Sánchez Santiró y Matilde Souto Mantecón (coordinadores)

México

Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

2015

366 p.

Cuadros y gráfica

ISBN 978-607-9294-93-9 (Instituto Mora)

ISBN 978-607-02-7217-2 (UNAM)

Formato: PDF

Publicado: 19 de octubre de 2016

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/fiscalidad\\_novohispana/conceptualizaciones.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/fiscalidad_novohispana/conceptualizaciones.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## INTRODUCCIÓN

La historiografía fiscal sobre Nueva España y las primeras décadas del México independiente está experimentando una notable bonanza en los últimos años.<sup>1</sup> Un hecho que no se puede desligar del contexto hacendístico que vive el país (abocado desde hace años a debatir, proponer y experimentar diversas reformas fiscales) y de la propia evolución de la práctica historiográfica en un campo de estudio que combina de forma prioritaria tres variables: la política, la economía (privada y pública) y la sociedad. Como resultado de este proceso, la historia fiscal ha ido ampliando y diversificando sus objetos de estudio.<sup>2</sup>

Ciñendo nuestra presentación al periodo virreinal, es patente que en un inicio predominaron los trabajos que incidían en las relaciones entre el desempeño económico y las finanzas públicas,<sup>3</sup> entre la política y la fiscalidad<sup>4</sup> o, como insumo básico para la realización de estos análisis, la reconstrucción de la contabilidad, a la búsqueda de tres indicadores fundamen-

<sup>1</sup> Revisiones historiográficas que dan cuenta de esta situación en Marichal, “Historiografía”, 1990; Klein, “Historia”, 1992, y “Resultados”, 1998; Jáuregui y Serrano, “Introducción”, 1998; Jáuregui, “Avances”, 2003, y “Vino”, 2003; Aboites y Jáuregui, “Introducción”, 2005, y Sánchez, “Finanzas”, 2008. Para la historiografía financiera del periodo colonial, consultar Valle, “Historiografía”, 2003, y *Finanzas*, 2012.

<sup>2</sup> Para un proceso similar pero centrado en la historiografía fiscal europea del antiguo régimen, consultar la revisión que realiza Bartolomé Yun Casalilla en este mismo volumen.

<sup>3</sup> En la mayoría de casos, la fiscalidad era la “fuente” básica para la reconstrucción del desempeño económico, no el objeto de estudio. TePaske, “Economic”, 1983; Klein, “Economía”, 1985; TePaske, “General”, 1986; Bath, *Real*, 1989; Garner, *Economic*, 1993, y Grosso y Garavaglia, *Región*, 1996. Para una visión crítica sobre las posibilidades del empleo de la fuente fiscal del periodo colonial para medir el desempeño económico, véase Gómez, “Debate”, 2001.

<sup>4</sup> La fiscalidad se convertía en una especie de radiografía de la estructura política en la medida en que mostraba los mecanismos de toma de decisiones y determinaba qué sectores económicos y

tales, a saber: ingresos, egresos y, como derivado lógico, la existencia de un superávit o de un déficit, así como los mecanismos para financiar este último, la deuda pública. La mayoría de estos estudios se centraron en el siglo XVIII.<sup>5</sup>

Progresivamente, los análisis en torno a los erarios novohispanos se diversificaron de manera tal que la fiscalidad pasó a ser el objeto de análisis.<sup>6</sup> Así, fueron apareciendo trabajos que mostraban la estructura y la evolución administrativa de la Real Hacienda de Nueva España, en un tránsito que iba desde un esquema de cajas reales y contadurías de rentas a la implantación del régimen de intendencias.<sup>7</sup> Un ámbito en el cual se fue reconstruyendo la nómina y el perfil prosopográfico de los empleados del real erario.<sup>8</sup>

Otro campo que ha ido ganando la atención de la historiografía ha sido el del gasto público, en especial el dedicado a financiar el gasto bélico, en tanto era la principal partida del egreso. Aquí se ha dado un claro predominio de los estudios dedicados al análisis del “gasto externo” virreinal, entendiendo por este las remesas anuales que mandaba la Real Hacienda de Nueva España a las posesiones de la Corona en el Gran Caribe y Filipinas para financiar los sueldos, la manutención y las fortalezas de los distintos presidios que se ubicaban en esta extensa geografía (Cuba, Puerto Rico, Santo Domingo, La Florida, Pensacola, Cumaná, Luisiana, Manila, etc.).<sup>9</sup>

---

de población iban a ser gravados y cuáles iban a ser las prioridades del gasto. Serrano y Jáuregui, *Hacienda*, 1998; Sánchez, Jáuregui e Ibarra, *Finanzas*, 2001, y Marichal y Marino, *Colonia*, 2001.

<sup>5</sup> Aquí, los hitos fundamentales fueron: TePaske, Hernández y Hernández, *Real*, 1976, y TePaske y Klein, *Ingresos*, 1986-1988. Para el caso específico de la contabilidad de las alcabalas durante el periodo 1776-1810, consultar Garavaglia y Grosso, *Alcabalas*, 1987. En el ámbito de la deuda, véase Marichal, *Bancarrotas*, 1999, y *Bankruptcy*, 2007, y Valle, “Consulado”, 1997. Cabe añadir que en un momento previo a esta historiografía se hallan los trabajos desarrollados por la “Escuela sevillana” durante los años sesenta y setenta del siglo XX, realizados en la Escuela de Estudios Hispanoamericanos (EEHA-CSIC) y las cátedras de historia de América de la Universidad de Sevilla, que estaban centrados en el análisis de diversas contadurías de rentas de la Real Hacienda de Nueva España (naipes, gallos, pólvora, azogue, pulques, etc.). Al respecto, consultar Sánchez, *Corte*, 2013.

<sup>6</sup> Este enfoque no había estado ausente en los primeros análisis, sin embargo era marginal respecto a aquellos que pretendían mostrar el desempeño económico novohispano o la naturaleza y el comportamiento político de la monarquía católica.

<sup>7</sup> Gómez, *Visitas*, 1979; Salvucci, “Costumbres”, 1983; Arnold, *Burocracia*, 1991; Pietschmann, *Reformas*, 1996; Jáuregui, *Real*, 1999, y Bertrand, *Grandeza*, 2011.

<sup>8</sup> Sobre este aspecto destacamos Bertrand, *Grandeza*, 2011, y Castro, *Historia*, 2012. Un ejercicio de ámbito imperial basado en el análisis de los oficios vendibles y renunciabiles, muchos de ellos del real erario, en el marco de las penurias que atravesó la Corona en el siglo XVII, se halla en Berthe y Calvo, *Administración*, 2011.

<sup>9</sup> Aquí la nómina de trabajos es muy extensa, de entre ellos destacamos Alonso, *Costo*, 2009; Celaya, *Alcabalas*, 2010; Grafenstein, “Abasto”, 2000; “Provisión”, 2003, y “Situado”, 2012; Marichal



En este caso, destaca el hecho de que se haya dado una atención hasta cierto punto marginal al gasto bélico que se ejerció en el reino de Nueva España y sus provincias adyacentes y que cuando se ha estudiado los trabajos se han centrado en la única fuerza naval del reino, la Armada de Barlovento, en los presidios de las fronteras septentrional (las Provincias Internas) y meridional (Yucatán) o en una de las entidades creadas por el reformismo borbónico: los departamentos de Marina, en este caso el ubicado en el puerto de San Blas.<sup>10</sup> Los costos fiscales del ejército regular en Nueva España continúan siendo un territorio poco explorado.

Junto a estos dos grandes rubros renovadores (administración y gasto), encontramos otras temáticas, incipientes en muchos casos o, por el contrario, de larga tradición pero con escaso desarrollo, que todavía carecen de un corpus abundante. Son los casos de los trabajos que atienden a los aspectos contables de la fiscalidad, con los proyectos de introducción de la “partida doble” como principal referente,<sup>11</sup> los que muestran la dimensión jurídica presente en el orden fiscal; un tema fundamental si se tiene en cuenta que el sistema político estaba constituido en términos jurisdiccionales,<sup>12</sup> o los que remiten al ejercicio de la autoridad regia en el marco de las relaciones entre entidades exactoras y contribuyentes bajo los parámetros de conflicto/negociación, que se resolvía en numerosas ocasiones bajo la forma de “juntas de medios”, “juntas de arbitrios” o, de manera menos visible, a través de memoriales, informes o alegatos que, en aras de la equidad y la justicia, se esperaba que el monarca tomara en consideración.<sup>13</sup> De igual forma, contamos con estudios que han ido perfilando el proceso de “transición” del régimen fiscal virreinal al nacional. Una transformación compleja, entreverada de rupturas “constitucionales”, restauraciones y secesiones territoriales.<sup>14</sup>

---

y Souto, “Silver”, 1994, y “Nueva”, 2012, y Souto, “Costos”, 2012. Para obras colectivas que atienden a los situados en un contexto imperial, véanse Marichal y Grafenstein, *Secreto*, 2012, y Carrara y Sánchez, *Guerra*, 2012.

<sup>10</sup> Río, *Aplicación*, 1995; Celaya, “Costo”, 2012; Serrano, “Dominio”, 2012; Sánchez, “Armada”, 2012; “Impactos”, 2012, y *Corte*, 2013, y Pinzón, *Acciones*, 2011, y “Política”, 2012.

<sup>11</sup> Avella, “Experiencia”, 2001, y Sánchez, *Corte*, 2013. Para estas cuestiones con un enfoque hacia el gasto militar en el Gran Caribe, véase Serrano, “Metodología”, 2006. Un buen referente en el ámbito europeo de esta temática en Dubet, *Comptabilité*, 2011.

<sup>12</sup> Continúan siendo de obligatoria referencia dos trabajos clásicos, Lira, “Aspecto”, 1968, y Navarro, “Real”, 1977.

<sup>13</sup> Alvarado, *Ciudad*, 1983; Celaya, *Alcabalas*, 2010; Escamilla, *Intereses*, 2011; Sánchez, “Guerra”, 2011, e Irigoín y Grafe, “Absolutismo”, 2012.

<sup>14</sup> Marichal, “Transición”, 2001, y “Sistema”, 2005; Serrano, *Igualdad*, 2007; Sánchez, *Alcabalas*, 2009; Hernández, *Formación*, 2013, y Torres, *Centralismo*, 2013.

Pero no todo se reduce al real erario. Los estudios sobre la fiscalidad virreinal han empezado a tomar nota de otras dos variables presentes en Nueva España como eran el erario eclesiástico y las “haciendas” municipales. Si en el primer caso, los diezmos eclesiásticos han sido el aspecto más tratado de los ingresos del clero secular,<sup>15</sup> nos interesa destacar aquí los trabajos que han atendido a las “transferencias” fiscales que se realizaban desde los ingresos del clero hacia la Real Hacienda, ya fuese por la vía de los donativos, los suplementos, los subsidios eclesiásticos y las limosnas (caso de la bula de Santa Cruzada), además de la participación que tenía el monarca en los propios diezmos a través de la figura fiscal de los reales novenos.<sup>16</sup>

En el caso de los erarios municipales durante el periodo virreinal, aunque con una producción creciente, todavía se carece de un corpus de trabajos que muestren no sólo los principales indicadores cuantitativos de su desempeño sino el marco institucional en el que se inscribían, así como su evolución. Una tarea que para la capital del virreinato se está emprendiendo, si bien con una acotación temporal muy enfocada en las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del siglo XIX.<sup>17</sup>

Uno de los aspectos más interesantes de los últimos estudios sobre el fisco eclesiástico y los erarios municipales es que han dado pie al empleo explícito de la sociología fiscal, en clave retrospectiva, de manera que empezamos a contar con análisis no sólo sobre el comportamiento fiscal de las entidades exactoras sino también de los causantes fiscales, lo que ha permitido *historizar* y desarrollar en términos específicos la categoría “resistencia fiscal”. Una acción social que no cabe limitar a las manifestaciones más explícitas del descontento de los contribuyentes, caso de las revueltas y protestas *antitributarias*, sino que incluyen una matizada gradación que va desde la resistencia mediante el uso de las instituciones formales e informales (apelando, por ejemplo, al orden jurídico o a la tradición), hasta la plasmación de comportamientos “alegales” situados en el margen de la regulación, entre una gran variedad de posibilidades. Por otra parte, dicha sociología histórica, ha mostrado la necesidad de reconstruir los diversos mecanismos

<sup>15</sup> Para la historiografía sobre los diezmos de Nueva España, consultar Carrara y Sánchez, “Historiografía”, 2013.

<sup>16</sup> Marichal, *Bankruptcy*, 2007; Aguirre, “Arzobispo”, 2008; Cervantes, “Subsidio”, 2008, y Martínez, “Administración”, 2013.

<sup>17</sup> De hecho, los últimos años del periodo colonial se emplean como el “escenario” sobre el que se desarrollan las transformaciones acaecidas con motivo del proceso insurgente y la independencia. Anna, “Finances”, 1972; Gamboa, “Finanzas”, 1994; Moncada, “Fiscalidad”, 2011, y *Libertad*, 2013; Miranda, *Nación*, 2012, y Celaya, “Gobierno” (en prensa).



de presión de las autoridades e instancias fiscales, en el marco de los análisis que ponen el énfasis en aspectos como el cambiante grado de legitimidad del régimen político.<sup>18</sup>

A la luz de la creciente diversidad y complejidad historiográfica que han alcanzado los estudios sobre la fiscalidad virreinal en Nueva España, considerando que esta no se limita a la Real Hacienda sino que incluye también al fisco eclesiástico y los erarios municipales, cabe señalar las ideas centrales que articulan el presente libro, en aras de apreciar los aportes historiográficos que se proponen. Bajo este supuesto, y a partir de la reflexión colectiva que venimos desarrollando en el Seminario de Historia del Pensamiento Económico,<sup>19</sup> de carácter interinstitucional, hemos emprendido un diálogo historiográfico sobre la estructura y el funcionamiento de la fiscalidad real, eclesiástica y municipal de Nueva España, en el marco del imperio español, sin el apriorismo que supondría postular una continuidad entre las entidades políticas denominadas “Nueva España” y “México”. Un hecho que no sólo queda de manifiesto en la propuesta metodológica planteada por Bartolomé Yun Casalilla en el estudio que abre este libro, sino que se constata en la dimensión imperial que atraviesa los análisis de diversos trabajos, tal y como sucede, por ejemplo, con el estudio sobre las deudas del erario novohispano, efectuado por Carlos Marichal, la bula de la Santa Cruzada y el subsidio eclesiástico, en los casos de María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello, el pago de las alcabalas y su relación con los bienes de importación en el marco de la política imperial

<sup>18</sup> Para una reflexión general, véase Fernández, *Sociología*, 2006. Para el caso de la ciudad de México y el comportamiento fiscal de su población ante el embate del reformismo borbónico, véase García, “Impacto”, 2001. Por lo que hace a la resistencia fiscal en el ámbito del fisco eclesiástico, consultar Calvo, “Ingresos”, 1995; Aguirre, “Arzobispado”, 2008; Cervantes, “Subsidio”, 2008, y Ortega, “Ocaso”, 2010 y “Azarosos”, 2012.

<sup>19</sup> De carácter interinstitucional (adscrito al Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM y al Instituto Mora), tras más de una década de existencia, el seminario ha organizado diversos coloquios y ha sacado a la luz editorial varios libros colectivos que dan cuenta de la necesidad de recuperar el “pensamiento económico” que estaba presente en los distintos ámbitos y grupos sociales de Nueva España y México. Una dimensión de muy difícil reconstrucción que no queda limitada, como ha sido norma en su formulación tradicional, a la recuperación y estudio de obras doctrinales sobre la dimensión material de los grupos humanos sino que está abierta a la localización y análisis historiográfico de proyectos, pareceres, dictámenes, o cursos, informes, entre una gran variedad de fuentes, que nos permitan un acercamiento a los grandes conceptos articuladores de las economías del pasado, en tanto que daban sentido al comportamiento de los actores sociales. Para esta producción historiográfica, véanse Martínez y Ludlow, *Historia*, 2007; Martínez, *Historia*, 2009, y Covarrubias y Souto, *Economía*, 2012. Para otras iniciativas que de forma monográfica o parcial se han propuesto el estudio del pensamiento fiscal en Nueva España y México, teniendo en cuenta sus conexiones con la dimensión financiera y la monetaria, consultar Covarrubias e Ibarra, *Moneda*, 2013, y Sánchez, *Pensar*, 2014.



en los trabajos de Ernest Sánchez Santiró y Matilde Souto, o los sistemas de aprovisionamiento de los núcleos militares del Gran Caribe, en el capítulo de Johanna von Grafenstein, entre varios textos.

Otra constante en los trabajos ha sido la voluntad de conceptualizar y definir las principales figuras fiscales que aparecen en los estudios. Una tarea fundamental en el campo de la historiografía del pensamiento hacendario, en la medida en que su aprehensión cabal deriva en gran medida de una reconstrucción histórica de los significados. Así, por la obra vemos desfilar el estudio contextual de los significados de términos tan variados como administración, alcabala, arbitrio, asiento, bula, iguala, junta, juro, obligado, propio, quinto, represalia, suplemento, situado, sisa, entre otros muchos, en una práctica historiográfica que, consideramos, enriquece el análisis.

Es conveniente apuntar que no entendemos de forma mecánica la relación entre la economía, vista generalmente como sujeto pasivo, en tanto esfera que pretendía ser aprehendida por las autoridades reales, eclesiásticas o municipales con miras a obtener ingresos, y las entidades exactoras, como únicos agentes activos del proceso histórico. Los causantes también ocupan un lugar central en nuestras reflexiones. Algo que se puede apreciar en el presente libro, por ejemplo, en el trabajo de Iván Escamilla González sobre la Junta de Arbitrios de 1744, en el de Enriqueta Quiroz sobre los obligados de la carne de la ciudad de México o en el de Ernest Sánchez Santiró sobre los grupos étnicos y económicos en torno al pago de las alcabalas.

Asimismo, consideramos que también cabe ver en la fiscalidad una voluntad normativa y regulatoria del proceso económico, lo que nos remite no sólo a cómo se pensaba la economía virreinal, sino también a cómo se esperaba que debía ser, bajo qué cauces debería transitar, en un orden político normado por una cultura jurídica fincada en el derecho común. De ahí la importancia del análisis del reformismo fiscal sobre determinados impuestos y rentas de viejo cuño, o de nueva creación, durante el periodo virreinal. De hecho, el estudio de los proyectos y resultados de las iniciativas de cambio fiscal es una constante en gran parte de los trabajos, los cuales abarcan de forma prioritaria, aunque no exclusiva, el siglo XVIII “largo” (*ca.* 1700-1821).<sup>20</sup>

<sup>20</sup> Varios de los hitos en esta política reformista que aparecen en el presente libro serían la reforma fiscal en materia de alcabalas del virrey primer conde de Revillagigedo, en el caso del trabajo de Ernest Sánchez Santiró, o los diversos estudios que tienen en la figura del visitador general, José



Por lo que hace a las fuentes, es patente cómo en los distintos trabajos se realiza una combinación de fuentes impresas doctrinales, jurídicas y de gobierno, con la necesaria recuperación de obras manuscritas en las que vemos aparecer legislación, ocurros, correspondencia, pleitos judiciales, memoriales, contabilidad, etc.<sup>21</sup> Informes y pareceres generados no sólo por las autoridades fiscales sino por los diversos componentes del orden corporativo virreinal.

Cabe añadir que los estudios sobre las distintas figuras fiscales que aparecen en el presente libro no agotan el rico y variado repertorio de impuestos, rentas y monopolios que nutrían el erario regio en los distintos territorios que componían la monarquía católica, así como los que constituían el fisco eclesiástico y municipal. Otros impuestos y rentas, sin ser una relación exhaustiva, como la capitación indígena y de castas, los almojarifazgos, el quinto y diezmo mineros, el estanco del tabaco, el del azogue, el de la pólvora, la avería, el *holpatan* o las obvenciones eclesiásticas, en un contexto de abigarrado casuismo propio de la cultura de antiguo régimen, son susceptibles de un acercamiento similar al propuesto en la presente obra.

El libro arranca con un trabajo de Bartolomé Yun Casalilla en el que se plantea la necesidad de enfocar los estudios de historia fiscal del imperio español en América en el marco de una historia atlántica en la que se privilegien aspectos como el contexto institucional, las prácticas de negociación entre las autoridades y los diversos agentes sociales, de forma tal que se aboga no sólo por reconstruir los flujos de ingresos y gastos entre los diversos componentes del imperio español, sino también por la reconstrucción de los espacios, las tensiones y las negociaciones que se articulaban a su alrededor. Un enfoque, señala Yun Casalilla, que permite enriquecer la comprensión del funcionamiento fiscal de las estructuras imperiales.

En este marco imperial, y centrados en el funcionamiento de la Real Hacienda de Nueva España, le siguen tres trabajos. El primero, de Carlos Marichal, sobre las finanzas del imperio español y el papel que ocupaba en ellas la fiscalidad novohispana durante el siglo XVIII. Al respecto, apunta Marichal, tanto el gobierno en España como la administración virreinal de

---

de Gálvez, un personaje clave. Es el caso de los textos de María del Pilar Martínez López-Cano, Guadalupe Pinzón, Yovana Celaya o Johanna von Grafenstein.

<sup>21</sup> Como ha puesto de manifiesto una renovada historia del pensamiento y la cultura política sobre la monarquía católica, las obras enfocadas a la dimensión fiscal ocupan un lugar clave en el conjunto de arbitristas, proyectistas y hombres de gobierno de los siglos XVI-XVIII. Al respecto, y para el periodo borbónico, véanse Delgado, *Aquiles*, 2007, y *Quimeras*, 2009.





Nueva España no sufrieron importantes déficits, ya que pudieron cubrir sus gastos con recursos impositivos sin tener que recurrir al endeudamiento. Ello contrastaba fuertemente con la situación de los grandes estados rivales e imperiales, Francia e Inglaterra, que se vieron sometidos a un proceso de endeudamiento acelerado. Algo que se explicaría en el caso español, en parte, por la capacidad de las colonias españolas americanas para financiar sus gastos e incluso para enviar fuertes y crecientes cantidades de fondos fiscales con que suplir a la metrópoli y para la defensa del imperio. Sin embargo, este sistema entró en crisis a finales del siglo XVIII. Las causas de ello son diversas y remiten a la problemática de la fiscalidad extraordinaria. En efecto, las deudas coloniales en Nueva España se multiplicaron esencialmente para suplir las demandas imperiales requeridas para financiar los compromisos de la Corona española generados por sucesivas guerras desde 1780 en adelante. En aras de atender a estas cuestiones, Marichal, describe la naturaleza e importancia de estas deudas coloniales.

El segundo trabajo, de Johanna von Grafenstein, que se centra en la provisión de víveres para la Real Armada y los presidios de barlovento durante el siglo XVIII, muestra las características generales de los asientos como instrumentos de optimización de los egresos, en el contexto de unas prácticas fiscales compartidas por la administración hacendaria de las monarquías en sus posesiones europeas y ultramarinas de la época. En este contexto, la autora aborda el debate sobre el arrendamiento a particulares de la provisión de recursos o su administración directa por parte de los ministros y oficiales de la Real Hacienda; un debate que tiene orígenes tempranos en España y en Nueva España desde mediados del XVIII. En esta reconstrucción, von Grafenstein, aporta evidencias que muestran las vinculaciones entre miembros de las elites de negocios novohispanas, especialmente de la región de Puebla de los Ángeles, las cuales participaron en la provisión de víveres como fiadores, asentistas o proveedores. Un ejercicio que permite a la autora arrojar luz sobre el grado de eficacia tanto del asiento como de la administración directa en cuanto a la provisión oportuna y a las cantidades y calidades requeridas, como en la relación de los costos y las ganancias que resultasen de las transacciones efectuadas.

En el marco del comercio y los sistemas fiscales fincados en los asientos, se encuentra el tercer estudio, de Guadalupe Pinzón, que versa sobre la tributación que el real erario estableció en la extracción de perlas en las costas del Pacífico novohispano: el quinto real. A partir de un análisis de las licencias y los asientos otorgados por las autoridades fiscales, el texto anali-



za las distintas formas en las que se practicó la pesca de perlas en el Pacífico novohispano desde fines del siglo XVII y la primera parte del XVIII a través de las fuentes fiscales (licencias y asientos). Dichos mecanismos, señala la autora, permiten apreciar tanto la práctica de las navegaciones, como la forma en la que se intentó administrarlas e incluso las denuncias ante el incumplimiento en el pago de los gravámenes. Así, gracias a la fuente fiscal, se tiene acceso a la forma en que la pesca de perlas se insertó en la estructura administrativa de la Corona española, la manera en que esta práctica se vinculó a los propios cambios económicos y sociales del virreinato, las posturas de los novohispanos ante estas navegaciones y las discusiones que llegaron a generarse en torno a ellas, gracias a lo cual se llega a vislumbrar ciertos elementos del pensamiento económico de la época relacionado con las actividades marítimo-mercantiles.

El siguiente bloque del libro está compuesto por cuatro trabajos que, desde distintas ópticas, ámbitos temáticos y periodos analizan la fiscalidad sobre el comercio interno en Nueva España con la figura fiscal de las alcabalas como uno de sus principales exponentes, aunque no el único. La sección se inicia con un trabajo de Ernest Sánchez Santiró que propone un trayecto desde la fiscalidad alcabalatoria novohispana (la manera en que se concibió, construyó y evolucionó el gravamen) hacia determinados aspectos de la sociedad y economía virreinales, con ello, Sánchez Santiró plantea metodológicamente una “mirada fiscal de la economía” novohispana. En este ejercicio se hacen patentes algunos rubros fundamentales como la estructuración jurídica de la población novohispana, con base en las categorías de los estados, clases y calidades étnicas, las rutas mercantiles empleadas por el comercio interno, el tipo de bienes comercializados y sus potenciales demandantes, el impacto de la fiscalidad sobre los intercambios o el fenómeno del contrabando, de siempre difícil aprehensión.

El segundo estudio de este bloque, obra de Matilde Souto Mantecón, versa sobre el cobro de las alcabalas por parte del real erario de Nueva España a los comerciantes ingleses, en el marco de los acuerdos político-mercantiles derivados del Tratado de Utrecht (1713). En este contexto se produjeron continuos problemas en torno al alcance del permiso mercantil obtenido por parte de los ingleses y al grado de exenciones en el pago de gravámenes. Un asunto que colocó al gobierno español en un difícil equilibrio entre cumplir con los compromisos diplomáticos que Gran Bretaña le arrancó en forma de concesiones comerciales y mantener los pactos asumidos con sus propios súbditos, en especial con los mercaderes del Consulado



de Mercaderes de la ciudad de México que habían encabezado la administración de las alcabalas. Este balance de fuerzas, comenta Souto Mantecón, fue difícil de sostener, pues la presión desde el exterior fue en aumento –no en balde Gran Bretaña estaba convirtiéndose en una potencia imperial– al mismo tiempo que en el interior del imperio español también el equilibrio entre la metrópoli y los territorios coloniales se fue tensando. Así, las nuevas dinámicas dentro del propio imperio y frente a los imperios rivales se fueron complicando más por la siempre acuciante necesidad de caudales por parte de la Corona. Esto hacía que los vectores de la promoción económica, de la política, la diplomacia y la fiscalidad con frecuencia se contrapusiesen y generasen ambigüedades que se irían resolviendo de manera pragmática, a tono con los compromisos más apremiantes.

El tercer trabajo, de Iván Escamilla González, se centra en el dilema que enfrentaba el real erario novohispano al contraponerse las urgencias militares y la imposibilidad fiscal de darle respuesta de forma inmediata. Algo que ejemplifica a partir del análisis de la Junta de Arbitrios de Real Hacienda de 1744 en la coyuntura de la guerra de la Oreja de Jenkins (1739-1748).

Siguiendo las órdenes del marqués de la Ensenada, ministro de Hacienda y de Indias y Marina de Felipe V, el virrey Fuenclara acudió al precedente sentado algunos años antes por su antecesor el marqués de Casafuerte, y convocó a una junta de notables. Dicha junta analizó diversos arbitrios propuestos para la recaudación de los fondos solicitados, incluidos la elevación en diversas proporciones de los derechos pagados por la introducción de tabaco en rama, cacao y sal, un indulto para la autorización del embarque de caudales rezagados en México de individuos del comercio de Manila y la recaudación de un donativo voluntario en la generalidad del reino. Finalmente otra propuesta (de cuya discusión se excluyó como “parte interesada” al prior y cónsules del Consulado) consistía en la elevación durante cinco años en un 2% adicional del derecho de alcabalas, unión de armas y Armada de Barlovento en todos los arrendamientos de Nueva España. Algo que provocó el rechazo de los apoderados de los comercios y arrendadores de las alcabalas de los distritos de México, Puebla, Veracruz, Querétaro y Oaxaca, forzando a Fuenclara a una negociación de las condiciones de recaudación del aumento que en la práctica resultó en la anulación de la medida original.

Gracias a este análisis, Escamilla González muestra las prácticas y concepciones políticas y fiscales existentes durante la crisis militar de la



década de 1740 en Nueva España, lo cual aporta más elementos al estudio de un periodo en el que la metrópoli decidió la puesta en marcha de una reevaluación de la fiscalidad novohispana, como preludeo de medidas más radicales como la cancelación para 1753 del contrato de encabezamiento de las alcabalas del distrito de la capital virreinal por el Consulado de México.

Pero no todo eran alcabalas por lo que respecta a la fiscalidad sobre el comercio interno. Como pone de manifiesto el estudio de Enriqueta Quiroz en su estudio de los gravámenes sobre los alimentos de consumo popular, a partir del caso de la carne se constata cómo la fiscalidad borbónica continuó siendo influida por las ideas de justicia elaboradas por la escuela de pensadores de Salamanca en el siglo XVI, en el marco de la llamada “neo-escolástica”. Un fenómeno que se observa de manera concreta en la aplicación de gravámenes indirectos sobre ciertos alimentos muy necesarios para la sobrevivencia de la población, como fueron las carnes de matadero. En este sentido, aunque resultaron importantes en términos de volumen para la recaudación fiscal, no afectaron necesariamente los niveles de precios de las carnes. En cambio, asienta Quiroz, sí contribuyeron significativamente a los fondos imperiales y locales en beneficio de la comunidad, en pro del bien común.

El último bloque lo conforman tres trabajos que remiten a otra modalidad de entidades dotadas de erarios, como eran la Iglesia y los municipios novohispanos, aunque en el primer caso son estudiados en sus relaciones con la Real Hacienda de Nueva España. El primero de ellos, de María del Pilar Martínez López-Cano, estudia una gracia pontificia, la bula de la Santa Cruzada. Se trataba de un documento papal que concedía, a cambio de una limosna, la posibilidad de obtener diversas indulgencias y algunos privilegios espirituales, tales como la dispensa para comer huevos y lácteos en los días marcados como ayuno y abstinencia en el calendario litúrgico. La Santa Sede cedió los ingresos derivados de esta gracia a la monarquía católica, por lo que lo recaudado por este concepto, sin perder su consideración de renta eclesiástica, se convirtió al mismo tiempo en un ingreso del erario real. Con este análisis, la autora reflexiona sobre las particularidades que ofrecía esta renta como ingreso fiscal, en el contexto de un real erario que pugnaba por incrementar la recaudación en Nueva España. Un objetivo que estuvo ligado a las discusiones que se vivieron en torno a las ventajas e inconvenientes que presentaban los diversos sistemas de recaudación de los ingresos fiscales, caso de los asientos con particulares o la administración directa.



El segundo estudio de esta sección, de Francisco Cervantes Bello, se enfoca a otra “gracia” papal, el subsidio eclesiástico. Este gravamen consistió en una carga fiscal sobre los ingresos del clero. Para su imposición, la Corona tuvo que establecer acuerdos institucionales con el papado en aras de ceder una determinada cantidad de dinero –proveniente de rentas eclesiásticas– a la realeza durante un periodo de tiempo determinado.

Como señala Cervantes Bello, para la península ibérica este proceso estaba claramente establecido al menos desde el siglo XVI, pero no fue sino hasta inicios del XVIII cuando se extendió a Indias en un intento por incrementar los recursos destinados a sostener las exigencias político-militares de la Corona; un hecho que fue imposible de lograr. En este contexto, la extensión del subsidio a Indias no sólo muestra el proyecto real de convertir un donativo gracioso en un impuesto moderno, sino que puso en evidencia la ineficiencia en su sistema de recolección y las fricciones corporativas de la Iglesia con la Corona.

El tercer trabajo de este bloque, de Yovana Celaya Nández, se enfoca al estudio de la fiscalidad municipal novohispana a partir de los arbitrios sobre maíces y harinas. Para ello, y partiendo del estudio de la naturaleza de esta figura fiscal, el texto analiza la trayectoria del arbitrio en Nueva España. En este sentido, la autora se interesa en discutir la respuesta de los ayuntamientos a las facultades otorgadas por José de Gálvez, mediante una ordenanza sobre arbitrios, para fortalecer sus potestades fiscales en el interior de su jurisdicción.

A partir de algunos estudios de caso en torno al arbitrio a maíces y harinas, Celaya Nández nos acerca a una discusión respecto a la importancia del comercio de estos bienes, exentos de la fiscalidad regia, que resultaron deseables para ser gravados por los ayuntamientos. No obstante, la existencia de un marco regulatorio factible para el establecimiento de nuevos arbitrios, el éxito de las solicitudes, señala la autora, estuvo en la construcción de un discurso de utilidad pública para los contribuyentes, pero también en los escasos márgenes de una fiscalidad regia que en el siglo XVIII amplió su base de bienes gravables. Algo que también está presente en el trabajo de Enriqueta Quiroz al tratar sobre los “obligados” de la carne.

Una primera versión de los trabajos que integran este volumen se presentó y discutió en el coloquio Pensamiento Económico y Fiscalidad Virreinal. Una Mirada sobre la Economía, que, organizado por el seminario de carácter interinstitucional Historia del Pensamiento Económico, se celebró en el IHH y en el Instituto Mora los días 19 y 20 de noviembre de 2013. Que-



remos agradecer a las dos instituciones y a sus directores, doctoras Alicia Mayer y Ana Carolina Ibarra y al doctor Luis Jáuregui el apoyo y facilidades que nos ofrecieron para celebrar este encuentro.

Ernest Sánchez Santiró  
María del Pilar Martínez López-Cano  
Matilde Souto Mantecón

## BIBLIOGRAFÍA

- Aboites, Luis y Luis Jáuregui, “Introducción” en Luis Aboites y Luis Jáuregui (coords.), *Penuria sin fin. Historia de los impuestos en México, siglos XVIII-XX*, México, Instituto Mora, 2005, pp. 11-36.
- Aguirre, Rodolfo, “El arzobispo de México Ortega Montañés y los inicios del subsidio eclesiástico en Hispanoamérica, 1699-1709” en Francisco Javier Cervantes Bello, Alicia Tecuanhuey Sandoval y María del Pilar Martínez López-Cano (coords.), *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/IIH-UNAM, 2008, pp. 253-278.
- Alonso Álvarez, Luis, *El costo del imperio asiático. La formación colonial de las islas Filipinas bajo dominio español, 1565-1800*, México, Instituto Mora/Universidade da Coruña, 2009.
- Alvarado Morales, Manuel, *La ciudad de México ante la fundación de la Armada de Barlovento, 1635-1643*, México, COLMEX/Universidad de Puerto Rico-Recinto de Rio Piedras, 1983.
- Anna, Timothy, “The Finances of Mexico City during the War of Independence”, *Journal of Latin American Studies*, vol. 4, núm. 1, 1972, pp. 55-75.
- Arnold, Linda, *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*, México, CONACULTA/Grijalbo, 1991.
- Avella Alaminos, Isabel, “La experiencia de la partida doble en la Real Hacienda de Nueva España” en Ernest Sánchez Santiró, Luis Jáuregui y Antonio Ibarra, *Finanzas y política en el mundo iberoamericano. Del antiguo régimen a las naciones independientes*, México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos/Instituto Mora/Facultad de Economía-UNAM, 2001, pp. 115-137.
- Bath, Slicher van, *Real Hacienda y economía en Hispanoamérica, 1541-1820*, Amsterdam, CEDLA, 1989 (Latin American Studies, 49).



- Berthe, Jean-Pierre y Thomas Calvo (eds.), *Administración e imperio. El peso de la monarquía hispana en sus Indias (1631-1648)*, México, El Colegio de Michoacán/Fideicomiso Teixidor, 2011.
- Bertrand, Michel, *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*, México, FCE/El Colegio de Michoacán/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Embajada de Francia/Instituto Mora/CIDE, 2011.
- Calvo, Thomas, “Los ingresos eclesiásticos en la diócesis de Guadalajara en 1708” en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *Iglesia, Estado y economía. Siglos XVI al XIX*, México, UNAM/Instituto Mora, 1995, pp. 47-58.
- Carrara, Angelo Alves y Ernest Sánchez Santiró (coords.), *Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos XVII-XIX)*, México/Brasil, Instituto Mora/Universidad de federal Juiz de Fora, 2012.
- , “Historiografía Econômica do Dízimo Agrário na Ibero-América: Os Casos do Brasil e Nova Espanha, Século XVIII”, *Estudos Econômicos*, vol. 43, núm. 1, enero-marzo de 2013, pp. 167-202.
- Castro Gutiérrez, Felipe, *Historia social de la Real Casa de Moneda de México*, México, IIH-UNAM, 2012.
- Celaya Nández, Yovana, *Alcabalas y situados. Puebla en el sistema fiscal imperial, 1638-1742*, México, Fideicomiso de las Américas, COLMEX, 2010.
- , “El costo fiscal en la defensa del Caribe: la Armada de Barlovento, 1702-1748” en Carlos Marichal y Johanna von Grafenstein (coords.), *El secreto del Imperio Español: Los situados coloniales en el siglo XVIII*, México, COLMEX/Instituto Mora, 2012, pp. 213-236.
- , “El gobierno de la fiscalidad local: el virrey y la audiencia en la defensa de sus facultades en materia de propios y arbitrios en el siglo XVIII” en José Francisco Pardo (coord.), *El gobierno de la virtud. Política y moral en la Monarquía Hispánica y Europa (siglos XVI-XVIII)*, FCE (en prensa).
- Cervantes Bello, Francisco Javier, “El subsidio eclesiástico y las contribuciones del cabildo eclesiástico de Puebla” en Francisco Javier Cervantes Bello, Alicia Tecuanhuey Sandoval y María del Pilar Martínez López-Cano (coords.), *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/IIH-UNAM, 2008, pp. 279-306.
- Covarrubias, José Enrique y Matilde Souto Mantecón (coords.), *Economía, ciencia y política. Estudios sobre Alexander von Humboldt a 200 años del Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Instituto Mora/IIH-UNAM, 2012.



- Covarrubias, José Enrique y Antonio Ibarra (eds.), *Moneda y mercado. Ensayos sobre los orígenes de los sistemas monetarios latinoamericanos, siglos XVIII a XX*, México, Instituto Mora/FE-UNAM, 2013.
- Delgado Barrado, José Miguel, *Aquiles y Téseos. Bosquejos del reformismo borbónico (1701-1759)*, Granada, Universidad de Granada, 2007.
- , *Quimeras de la Ilustración (1701-1808). Estudios en torno a proyectos de hacienda y comercio colonial*, Castellón, Universitat Jaume I, 2009.
- Dubet, Anne y Marie-Laure Legay (dirs.), *La comptabilité publique en Europe*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2011.
- Escamilla González, Iván, *Los intereses malentendidos: el Consulado de Comerciantes de México y la monarquía española, 1700-1739*, México, IIH-UNAM, 2011.
- Fernández Cainzos, Juan J., *Sociología de la hacienda pública*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda/Instituto de Estudios Fiscales, 2006.
- Gamboa, Ricardo, “Las finanzas municipales en la ciudad de México, 1800-1850”, en Regina Hernández Franyuti (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, vol. I, México, Instituto Mora, 1994, pp. 11-63.
- Garavaglia, Juan Carlos y Juan Carlos Grosso, *Las alcabalas novohispanas (1776-1821)*, México, AGN/Banca Cremi, 1987.
- García Peña, Ana Lidia, “El impacto popular de las reformas fiscales borbónicas en la ciudad de México (1780-1820)” en Carlos Marichal y Daniela Marino (comps.), *De colonia a nación: impuestos y política en México, 1750-1860*, México, COLMEX, 2001, pp. 85-114.
- Garner, Richard L., “Reformas borbónicas y operaciones hacendarias. La real caja de Zacatecas, 1750-1821”, *Historia Mexicana*, vol. XXVII, núm. 4, 1978, pp. 542-587.
- , *Economic Growth and Change in Bourbon Mexico*, Gainesville, University Press of Florida, 1993.
- Gómez, Mónica, “El debate sobre el ingreso fiscal y la actividad económica. El caso de la Nueva España en el siglo XVIII” en Carlos Marichal y Daniela Marino (comps.), *De colonia a nación: impuestos y política en México, 1750-1860*, México, COLMEX, 2001, pp. 115-134.
- Gómez Gómez, Amalia, *Las visitas de la Real Hacienda novohispana en el reino de Felipe V (1710-1733)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1979.
- Grafenstein, Johanna von, “El abasto de la escuadra y las plazas militares de La Habana, Santo Domingo, San Juan de Puerto Rico y Florida con harinas y víveres novohispanos, 1755-1779” en Matilde Souto y Carmen Yuste (coords.), *El comercio exterior de México, entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de*



- una Nación (1718-1850)*, Instituto Mora/IIH-UNAM/Universidad Veracruzana, 2000, pp. 42-83.
- , “La provisión de armadas y presidios de las islas de Barlovento: intereses novohispanos versus habaneros (1760-1780)” en Guillermina del Valle (coord.), *Mercaderes, comercio y consulados en Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora, 2003, pp. 67-97.
- , “Situado y gasto fiscal. La Real Caja de México y las remesas para gastos militares en el Caribe, 1756-1783” en Angelo Alves Carrara y Ernest Sánchez Santiró (coords.), *Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos XVII-XIX)*, México y Brasil, Instituto Mora/Universidade Federal Juiz de Fora, 2012, pp. 115-148.
- Grosso, Juan Carlos y Juan Carlos Garavaglia, *La región de Puebla y la economía novohispana. Las alcabalas de Nueva España, 1776-1821*, México, Instituto Mora/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1996.
- Hernández Jaimes, Jesús, *La formación de la Hacienda pública mexicana y las tensiones centro-periferia, 1821-1835*, México, COLMEX/Instituto Mora/IIH-IIIH, 2013.
- Irigoin, Alejandra y Regina Grafe, “Absolutismo negociado: la trayectoria hispana en la formación del Estado y el imperio” en Carlos Marichal y Johanna von Grafenstein (coords.), *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*, México, COLMEX/Instituto Mora, 2012, pp. 295-339.
- Jáuregui, Luis, *La Real Hacienda de Nueva España. Su administración en la época de los intendentés, 1786-1821*, México, FE-UNAM, 1999.
- , “Avances de la historia de las finanzas públicas, 1750-1850” en Leonor Ludlow y Virginia Guedea (eds.), *El historiador frente a la historia. Historia económica de México*, México, IIH-UNAM, 2003, pp. 103-122.
- , “Vino viejo en odres nuevos. La historia fiscal en México”, *Historia Mexicana*, vol. 52, núm. 3, enero-marzo de 2003, pp. 725-771.
- , “De re tributaria. ¿Qué son las contribuciones directas?” en Luis Jáuregui (coord.), *De riqueza e inequidad. El problema de las contribuciones directas en América Latina, siglo XIX*, México, Instituto Mora, 2006, pp. 9-45.
- y José Antonio Serrano Ortega, “Introducción” en Luis Jáuregui y José Antonio Serrano Ortega (coord.), *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora/El Colegio de Michoacán/COLMEX/IIH-UNAM, 1998, pp. 7-26.
- Klein, Herbert S., “La economía de la Nueva España, 1680-1809: una análisis a partir de las cajas reales”, *Historia Mexicana*, vol. xxxiv, núm. 4, 1985, pp. 561-610.



- \_\_\_\_\_, “Historia fiscal colonial: resultados y perspectivas”, *Historia Mexicana*, vol. XLII, núm. 2, octubre-diciembre de 1992, pp. 261-307.
- \_\_\_\_\_, *Las finanzas americanas del imperio español, 1680-1809*, México, Instituto Mora/UAM, 1994.
- \_\_\_\_\_, “Resultados del estudio de las finanzas coloniales y su significado para la historia fiscal republicana en el siglo XIX” en José Antonio Serrano Ortega y Luis Jáuregui (eds.), *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera República Federal Mexicana*, México, Instituto Mora/El Colegio de Michoacán, 1998, pp. 317-352.
- Lira González, Andrés, “Aspecto fiscal de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Historia Mexicana*, vol. XVII, núm. 3(67) enero-marzo de 1968, pp. 361-394.
- Marichal, Carlos, “La historiografía económica reciente sobre el México borbónico. Los estudios del comercio y las finanzas virreinales, 1760-1820”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, 3ª serie, núm. 2, 1990, pp. 103-130.
- \_\_\_\_\_, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*, México, Fideicomiso de Historia de las Américas-COLMEX/FCE, 1999.
- \_\_\_\_\_, “Una difícil transición fiscal. Del régimen colonial al México independiente, 1750-1850” en Carlos Marichal y Daniela Marino (comps.), *De colonia a nación. Impuestos y política en México, 1750-1860*, México, COLMEX, 2001, pp. 19-58.
- \_\_\_\_\_, “El sistema fiscal del México colonial, 1750-1810” en Luis Aboites Aguilar y Luis Jáuregui (coord.), *Penuria sin fin. Historia de los impuestos en México, siglos XVIII-XX*, México, Instituto Mora, 2005, pp. 37-78.
- \_\_\_\_\_, *Bankruptcy of Empire. Mexican Silver and the Wars between Spain, Britain and France, 1760-1810*, Nueva York, Cambridge University Press, 2007.
- \_\_\_\_\_ y Daniela Marino (comps.), *De colonia a nación: impuestos y política en México, 1750-1860*, México, COLMEX, 2001.
- Marichal, Carlos y Johanna von Grafenstein (coords.), *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*, México, COLMEX/Instituto Mora, 2012.
- Marichal, Carlos y Matilde Souto, “Silver and Situados: New Spain and the Financing of the Spanish Empire in the Caribbean in the Eighteenth Century”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 74, núm. 4, 1994, pp. 587-613.
- \_\_\_\_\_, “La Nueva España y el financiamiento del imperio español en América: los situados para el Caribe en el siglo XVIII” en Carlos Marichal y Johanna von



- Grafenstein (coords.), *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*, México, COLMEX/Instituto Mora, 2012, pp. 61-93.
- Marino, Daniela, “El afán de recaudar y la dificultad en recaudar. El tributo indígena en la Nueva España tardocolonial” en Carlos Marichal y Daniela Marino (comps.), *De colonia a nación: impuestos y política en México, 1750-1860*, México, COLMEX, 2001, pp. 61-84.
- Martínez López-Cano, María del Pilar (coord.), *Historia del pensamiento económico: testimonios, proyectos y polémicas*, México, IIH-UNAM/Instituto Mora, 2009.
- , “La administración de la bula de Santa Cruzada en Nueva España (1574-1659)”, *Historia Mexicana*, vol. LXII, núm. 3, (247), enero-marzo de 2013, pp. 975-1017.
- y Leonor Ludlow (coords.), *Historia del pensamiento económico: del mercantilismo al liberalismo*, México, IIH-UNAM/Instituto Mora, 2007.
- Miranda Pacheco, Sergio (coord.), *Nación y municipio: México, siglos XIX y XX*, México, IIH-UNAM, 2012.
- Moncada, Gisela, “La fiscalidad del ayuntamiento de la ciudad de México durante la guerra de independencia, 1810-1821”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas/ Anuario de Historia de América Latina*, vol. 48, 2011, pp. 131-150.
- , *La libertad comercial. El sistema de abasto de alimentos en la ciudad de México, 1810-1835*, México, Instituto Mora, 2013.
- Navarro, García, Luis, “El Real Tribunal de Cuentas de México a principios del siglo XVIII”, separata del *Anuario de Estudios Americanos*, xxxiv, 1977, pp. 165-179.
- Ortega González, Carlos Alberto, “El ocaso de un impuesto. El diezmo en el arzobispado de México, 1810-1833” (tesis para obtener el grado de Maestro en Historia Moderna y Contemporánea), México, Instituto Mora, 2010.
- , “Los azarosos momentos de una fiscalidad. El sistema tributario del arzobispado de México durante la guerra de independencia, 1810-1821” en Angelo Alves Carrara y Ernest Sánchez Santiró (coords.), *Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos XVII-XIX)*, México y Brasil, Instituto Mora/Universidad Federal Juiz de Fora, 2012, pp. 189-214.
- Pérez Herrero, Pedro, “Los beneficiarios del reformismo borbónico: metrópoli versus élites novohispanas”, *Historia Mexicana*, vol. XLI, núm. 2, octubre-diciembre de 1991, pp. 207-264.
- Pietschmann, Horst, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio administrativo*, México, FCE, 1996.
- Pinzón Ríos, Guadalupe, *Acciones y reacciones en los puertos del Mar del Sur. Desarrollo portuario del Pacífico novohispano a partir de sus políticas defensivas, 1713-1789*, México, IIH-UNAM/Instituto Mora, 2011.



- \_\_\_\_\_, “Política y costes defensivos en el pacífico novohispano (siglo XVIII)” en Enriqueta Quiroz (coord.), *Hacia una historia latinoamericana: homenaje a Álvaro Jara*, México, Instituto Mora, 2012, pp. 233-257.
- Río, Ignacio del, *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España. Sonora y Sinaloa, 1768-1787*, México, IIH-UNAM, 1995 (Serie Historia Novohispana, 55).
- Salvucci, Linda K., “Costumbres viejas, ‘hombres nuevos’: José de Gálvez y la burocracia fiscal novohispana (1754-1800)”, *Historia Mexicana*, vol. XXXIII, núm. 2, 1983, pp. 224-264.
- Sánchez Santiró, Ernest, “La hacienda reformada: la centralización de la renta de alcabalas en Nueva España (1754-1781)” en Ernest Sánchez Santiró, Luis Jáuregui y Antonio Ibarra, *Finanzas y política en el mundo iberoamericano. Del antiguo régimen a las naciones independientes*, México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos/Instituto Mora/FE-UNAM, 2001, pp. 143-177.
- \_\_\_\_\_, “Las finanzas públicas de México en el primer Imperio y la República federal (1821-1835)”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 24, núm. 2, verano de 2008, pp. 399-420.
- \_\_\_\_\_, *Las alcabalas mexicanas (1821-1857). Los dilemas en la construcción de la Hacienda nacional*, México, Instituto Mora, 2009.
- \_\_\_\_\_, “Guerra y restauración del antiguo régimen fiscal en Nueva España: la Junta Menor de Arbitrios de 1815”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas/Anuario de Historia de América Latina*, núm. 48, 2011, pp. 57-81.
- \_\_\_\_\_, “La Armada de Barlovento y la fiscalidad novohispana (1636-1749)” en Angelo Alves Carrara y Ernest Sánchez Santiró (coords.), *Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos XVII-XIX)*, México y Brasil, Instituto Mora/Universidade Federal Juiz de Fora, 2012, pp. 65-90.
- \_\_\_\_\_, “Los impactos fiscales de una guerra distante: crisis y restauración de la Real Hacienda en la provincia de Yucatán (1801-1821)”, *Revista de Historia Económica, Journal of Iberian and Latin American Economic History*, vol. 30, núm. 3, 2012, pp. 323-252.
- \_\_\_\_\_, *Corte de caja. La Real Hacienda de Nueva España y el primer reformismo fiscal de los Borbones (1720-1755). Alcances y contradicciones*, México, Instituto Mora, 2013.
- \_\_\_\_\_ (coord.), *Pensar la Hacienda pública. Personajes, proyectos y contextos en torno al pensamiento fiscal en Nueva España y México (siglos XVIII-XX)*, México, Instituto Mora, 2014.

- \_\_\_\_\_, Luis Jáuregui y Antonio Ibarra (coords.), *Finanzas y política en el mundo iberoamericano. Del antiguo régimen a las naciones independientes*, México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos/Instituto Mora/FE-UNAM, 2001.
- Serrano Álvarez, José Manuel, “Metodología en el análisis de las Cajas Reales: técnicas para estudios de la administración militar en el siglo XVIII” en Juan José Sánchez Baena y Lucía Provencio Garrigós (eds.), *El Mediterráneo y América: Actas del XI Congreso de la Asociación Española de Americanistas*, Murcia, Editorial Regional de Murcia, 2006, t. II, pp. 953-967.
- \_\_\_\_\_, “Dominio, presencia militar y situados en Texas a mediados del siglo XVIII” en Carlos Marichal y Johanna von Grafenstein (coords.), *El secreto del imperio español: Los situados coloniales en el siglo XVIII*, México, COLMEX/Instituto Mora, 2012, pp. 237-250.
- Serrano Ortega, José Antonio, *Igualdad, uniformidad, proporcionalidad. Contribuciones directas y reformas fiscales en México, 1810-1846*, México, Instituto Mora/El Colegio de Michoacán, 2007.
- \_\_\_\_\_, y Luis Jáuregui (eds.), *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera República Federal Mexicana*, México, Instituto Mora/El Colegio de Michoacán, 1998.
- Souto Mantecón, Matilde, “Los costos del imperio en la frontera oriental: el asedio inglés en el Golfo de México. Florida y Laguna de Términos, 1702-1750” en Enriqueta Quiroz (coord.), *Hacia una historia latinoamericana: homenaje a Álvaro Jara*, México, Instituto Mora, 2012, pp. 205-232.
- TePaske, John J., “Economic Cycles in New Spain in the Eighteenth Century: the View from the Public Sector”, *Biblioteca Americana*, vol. 1, núm. 3, 1983, pp. 171-204.
- \_\_\_\_\_, “General Tendencies and Secular Trends in the Economies of Mexico y Peru, 1750-1810: The View from the Cajas of Mexico y Lima” en Nils Jacobsen y Hans-Jürgen Puhle (eds.), *The Economies of Mexico and Peru during the Late Colonial Period, 1760-1810*, Berlín, Colloquium Verlag, 1986, pp. 316-339 (Bibliotheca Ibero-Americana, 34).
- \_\_\_\_\_, y Herbert S. Klein, *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*, México, INAH, 1986-1988, 2 vols.
- TePaske, John J., José Jesús Hernández Palomo y Mari Luz Hernández Palomo, *La Real Hacienda de Nueva España: la Real Caja de México (1576-1816)*, México, INAH, 1976.
- Torres Medina, Javier, *Centralismo y reorganización. La Hacienda pública y la administración durante la primera república central de México, 1835-1842*, México, Instituto Mora, 2013.



- Valle Pavón, Guillermina, “El Consulado de Comerciantes de la ciudad de México y las finanzas novohispanas, 1592-1827” (tesis de Doctorado en Historia), México, CEH-COLMEX, 1997.
- , “Historiografía financiera de la Nueva España en el siglo XVIII y principios del XIX: una revisión crítica”, *Historia Mexicana*, vol. 52, núm. 3, enero-marzo de 2003, pp. 649-675.
- , *Finanzas piadosas y redes de negocios. Los mercaderes de la ciudad de México ante la crisis de Nueva España, 1804-1808*, México, Instituto Mora, 2012.
- Yuste López, Carmen, “Las autoridades locales como agentes del fisco en la Nueva España” en Woodrow Borah (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, México, UNAM, 1985, pp. 107-123.